



*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 440 del polígono 9. Promotor: D. José Antonio Cañadas Parejo, en Robledillo de Trujillo. (2010083606)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 440 del polígono 9. Promotor: D. José Antonio Cañadas Parejo, en Robledillo de Trujillo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de octubre de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ACUERDO de 27 de septiembre de 2010 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016405. (2010AC0033)*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el Anexo presentado y la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de la utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Badajoz, C/ Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: apoyo n.º 1 subestación Olivenza.



Final: apoyo n.º 24 bajo la línea aérea de AT Olivenza-Alconchel, en apoyo n.º 3.

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio acero.

Longitud total en km: 4,350.

Apoyos: metálico.

Número total de apoyos de la línea: 24.

Crucetas: especial doble circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: circunvalación del T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 132.682,81.

Presupuesto en pesetas: 22.076.562.

Finalidad: mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-016405.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**A N E X O**

RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA DE MT D/C 20 KV DE 4,350 KM  
DE LONGITUD EN CIRCUNVALACIÓN DE OLIVENZA EN EL TM DE OLIVENZA (BADAJOZ)  
EXPEDIENTE: 06/AT-001788-016405

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA					DATOS		
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS			Ocup.	
					LONG (m)	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD DE APOYOS	Nº DEL APOYO EN LA LÍNEA			Sup (m <sup>2</sup> )
3	D. Manuel Condero Dibildos	Olivenza	47	47	62,7	10,0	626,8					Labor Secano
36B	D. Antonio Jaramillo Palma	Olivenza	50	144	6,0	3,5	21,0					Labor Regadío
38B	D. Juan Félix Santos Piquer	Olivenza	50	1047	34,0	3,5	119,0					Labor Secano